



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.988

Salta, lunes 14 de julio de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 284 del 8/7/2025 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. SRA. ANA RAQUEL ZALAZAR, A LA DIRECCIÓN GENERAL SAMEC.	7
N° 285 del 8/7/2025 – M.D.S. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. FANNY ADELA JEREZ ALCOPA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	8
N° 286 del 8/7/2025 – M.D.S. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRA. GABRIELA FERNANDA FLORES AL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.	8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 524 D del 7/7/2025 – M.P.y D.S – APRUEBA EL TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO. (VER ANEXO)	9
N° 525 D del 7/7/2025 – M.P.y D.S – APRUEBA EL TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. (VER ANEXO)	10
N° 527 D del 8/7/2025 – M.S.yj. – ACEPTA RENUNCIA DEL CABO 1° MAURICIO GABRIEL ALTOBELLI LÓPEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	11
N° 528 D del 10/7/2025 – M.S.yj. – ACEPTA RENUNCIA. SR. DESIDERIO RENÉ GUANTAY, AL CARGO DE JEFE SUB-PROGRAMA DEL PARQUE AUTOMOTOR. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 529 D del 10/7/2025 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. OLGA ISABEL MENDEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	13

ACORDADAS

N° 14409 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – FIJA HONORARIOS DE JUECES DE PAZ LEGOS POR INTERVENCIÓN EN ACTUACIONES JUDICIALES A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2025 (VER ANEXO)	14
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL DE SALTA N° 14/2025	15
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 09/2025	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. N° 55/2025	16
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 11/2025	16

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 14/2025	17
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4277/25	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 30/2025 – ADJUDICACIÓN	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 56/25 119-0285-ASI25 – ADJUDICACIÓN	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 155/2024 – ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 149/2024 – ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0005-ASI25 – ADJUDICACIÓN	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 118/2.025 – ADJUDICACIÓN	20

CONTRATACIONES ABREVIADAS

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0572 CAB25	21
--	----

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 32/2025 – ADJUDICACIÓN	21
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 0110033-251690/2024-8 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0418-CAB25 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 006/2025 – ADJUDICACIÓN	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0376-CAB25 – ADJUDICACIÓN	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 07/2025 – ADJUDICACIÓN	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0313-CAB25 – ADJUDICACIÓN	24
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-69337/2025-0 – RECTIFICACIÓN PARCIAL- RIO VAQUEROS – DPTO.LA CALDERA – SALTA	25
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LAS DOS HERMANAS, ÁRIDOS EXPEDIENTE EMI N° 23719/2018 DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES	27
EDICTOS DE CATEOS	
ARGENTUM LITHIUM S.A. – EXPTE N° 843369	27
SUCESORIOS	
FIGUEROA SANTOS MAURICIO – EXPTE. N° 907471/25 – TARTAGAL	28
SOLBIATI RAUL HORACIO – EXPTE. N° 908186/25 – TARTAGAL	29
CHAUQUE, VICENTA – EXPTE. N° EXP 910439/25	29
GIL, OSCAR ARTURO – EXPTE. N° 922845/25	29
ALFARO CABERO ALFREDO- EXPTE.N° 888408/24	30
QUILES, MARTA ELENA – EXPTE. N° 920418/24	30
SUAREZ, JUAN CARLOS – EXPTE. N° EXP 919813/25	31
MALDONADO, PEDRO – EXPTE. N° EXP 919491/25	31
ZAPANA, MARTA – EXPTE. N° 874.578/24	32
COSTILLA, GLADYS MIRNA – EXPTE. N° EXP 893895/24	32
PEREYRA, DELIA INES – EXPTE. N° 913848/25 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	32
CORZO, CELSO PELAGIO – EXPTE. N° 26701/24 – SAN JOSÉ DE METÁN	33
FRIAS, ISABEL – EXPTE. N° 911539/25 – SAN JOSÉ DE METÁN	33
FERRER, FRANCISCA EULALIA; WILLIAMS, FEDERICO – N° 916.511/25	34
GAMARRA SOLA, RAUL ANTONIO – EXPTE. N° 917143/25	34
REMATES JUDICIALES	
POR RICARDO ANDRÉS ALANCAY JUICIO EXPEDIENTE N° 816.878/23	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ESTRADA, MIRNA ELIZABET C/ TUCAN S.A. – EXPTE. N° 880826/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	35

MONTILLA HÉCTOR ARIEL, CONTRA ESPECHE, DE MOYA MARIBEL MERCEDES – EXPTE. N° 56006/23 – TARTAGAL	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
OCAMPO, FRANCO EMILIANO – EXPTE. N° EXP – 921149/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	36
LOPEZ, RITA LORENA – EXPTE. N° EXP – 922520/25	37
GARCIA, NOEMI MAGDALENA – Exppte. N° EXP – 916814/25	38
APAZA, MARIA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 923.693/25	38
TORRES, FACUNDO ARIEL – EXPTE. N° EXP – 922906/25	39
GERONIMO, FEDERICO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 921.636/25	40
AGÜERO, SILVIA SUSANA – EXPTE. N° EXP – 919680/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	40
CHILO JUAN ANTONIO – EXPTE. N° EXP 809472/23 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	41
CHOROLQUE, FRANCO AGUSTIN – EXPTE. N° EXP – 922875/25	42
RENFIGES, HUGO ARIEL – EXPTE. N° EXP – 921148/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	42
MENDEZ, LUCIANA XIMENA – EXPTE. N° EXP –921559/25	43
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LECASTE SAS	46
RED DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SAS	47
VERTEX CONSTRUCCIONES SAS	48
JIB KILO SAS	49
DRILLING POWER ARGENTINA SAS – AVISO RECTIFICATIVO	53
SNAPPING TECH SAS	53
ASAMBLEAS COMERCIALES	
RENE ELADIO VALDEZ SRL	54
AVISOS COMERCIALES	
CIA. GUTIERREZ SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	55
EL ENCÓN CHICO SAS – CAMBIO DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE	55
RUSTIKO SRL – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	56
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN HOGAR INFANTIL	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/7/2025	58



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 8 de Julio de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 284

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente 0100221-129876/2021-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el traslado de la señora ANA RAQUEL ZALAZAR, a la Dirección General SAMEC; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente nombrada revista en el cargo de orden N° 752.57 del Decreto N° 4413/09, como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo";

Que en autos obra Visto Bueno de la Gerencia General del citado nosocomio y de la Dirección General de SAMEC.

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, informa que se cuenta con cargo vacante en la Dirección General de SAMEC para efectivizar el traslado requerido, resultando necesario modificar la planta y cobertura de ambas instituciones;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre que encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificado por su similar N° 8.274 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y Decretos N°s 13/19 y 1046/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y de la Dirección General SAMEC, produciendo los siguientes movimientos:

- Liberar el cargo de orden N° 752.57 del Decreto N° 4413/09, agrupamiento: enfermería, denominación enfermera del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo.
- Afectar el cargo N° orden 47, del Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: enfermería, denominación enfermera de la Dirección General de SAMEC del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la señora ANA RAQUEL ZALAZAR, D.N.I. N° 23.919.737, Matrícula Profesional N° 0408, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Dirección General de SAMEC, en el cargo N° 47, Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: enfermería, denominación: enfermero.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 14/07/2025
OP N°: SA100051051

SALTA, 8 de Julio de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 285
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 13.863/2025 – código 334.

VISTO la solicitud de afectación de la Sra. Fanny Adela Jerez Alcoba, al Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que en tal sentido, las autoridades competentes prestaron conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos N°s 13/19 y 12/23 y Artículo 1° Inciso d) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la Sra. Fanny Adela Jerez Alcoba, D.N.I. N° 30.636.238, personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 14/07/2025
OP N°: SA100051052

SALTA, 8 de Julio de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 286
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 13.876/2025 – código 334

VISTO la solicitud de afectación efectuada por el Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicio en forma no permanente por parte de un agente a otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Seguridad Justicia pueden ser suplidas por la Sra. Gabriela Fernanda Flores, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite, razón por la cual resulta procedente autorizar la afectación del agente al organismo solicitante;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por la Ley 8.274, los Decretos N°s. 13/19 y 12/23 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la Sra. Gabriela Fernanda Flores, D.N.I. N° 25.589.625, personal de Planta Permanente, Agrupamiento T, Subgrupo 2, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025 o mientras duren las necesidades servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi – Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 14/07/2025
OP N°: SA100051053

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 7 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 524 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 346-79458/25

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3 y 4 de la citada normativa, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los

mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta y prevé los procedimientos pertinentes;

Que consecuentemente tomó intervención favorable la Dirección Calidad de Atención y de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6 inciso 1) del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Dirección Calidad de Atención y de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/07/2025
OP N°: SA100051054

SALTA, 7 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 525 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-74295/25

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3 y 4 de la citada normativa, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta y prevé los procedimientos pertinentes;

Que consecuentemente tomó intervención favorable la Dirección Calidad de Atención y de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6 inciso 1) del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Dirección Calidad de Atención y de

los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/07/2025
OP N°: SA100051055

SALTA, 8 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 527 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140050-213640/2024-0

VISTO las actuaciones de referencia, en relación al pedido de baja voluntaria de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta del Cabo 1° Mauricio Gabriel Altobelli López, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones (fs. 01) se iniciaron a raíz de la presentación de renuncia efectuada por el Cabo 1° Mauricio Gabriel Altobelli López, D.N.I. N° 34.721.429, Legajo Personal N° 4.230, personal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, quien fuera designado mediante Decisión Administrativa N° 552/17;

Que a fojas 11 se adjunta Planilla de antecedentes laborales del Departamento Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

Que la División Teneduría de Libros, la División Económico y la División Tesorería informan que el Cabo 1° Altobelli López no posee deudas con la Institución Penitenciaria (fs. 20/24);

Que según se desprende de las constancias obrantes a fs. 25/27 el dirimente no se presentó a realizarse el examen médico de egreso por ante la Coordinación de Medicina Laboral de la Provincia, conforme a lo establecido por el Decreto N° 3513/15;

Que el art. 91° de la Ley N° 5639 Orgánica del S.P.P.S establece que: "La baja de un agente podrá producirse...b) A su solicitud;..", por lo que resulta ajustado a derecho hacer lugar a la renuncia presentada;

Que previa intervención de la Asesoría Letrada del S.P.P.S. la Dirección General emite Disposición N° 503/25 aceptando la solicitud de baja voluntaria del Cabo 1° Mauricio Gabriel Altobelli López, desafectándolo de la institución a partir del 8 de marzo de 2025,

Que tomaron intervención de competencia la Subsecretaría de Políticas Penales y la Secretaría de Justicia;

Que en virtud de lo expuesto y atento Dictamen N° 847/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad y Justicia, corresponde se disponga la Baja de las filas del Servicio Penitenciario;

Por ello, atento las facultades delegadas por el Decreto 1595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, y demás normas vigentes,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar la renuncia presentada a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, del Cabo 1º Mauricio Gabriel Altobelli López, D.N.I. N° 34.721.429, Legajo Personal N° 4.230, con vigencia al 08 de marzo del 2025, conforme Art. 90º y 91º inciso b) de la Ley N° 5639, Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, artículo 9 y Resolución SRT N° 43/97, artículo 6) y Decreto N° 1901/09.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 14/07/2025
OP N°: SA100051056

SALTA, 10 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 528
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0140341-118057/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor Desiderio René Guantay, DNI N° 11.344.212, al cargo de Planta Permanente del Ministerio de Seguridad y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Delegada Ministerial 335D/2024, el señor Desiderio René Guantay obtuvo el beneficio de la Licencia con goce de sueldo por inicio de trámites jubilatorios;

Que a fs. 01 obra nota de renuncia presentada por el señor Guantay al cargo de Jefe de Sub-Programa del Parque Automotor de esta Cartera de Estado, a partir del 24 de abril del 2025, fecha en que percibió su primer haber jubilatorio, asimismo manifiesta que no son sus deseos realizarse los estudios médicos de egreso previstos en la normativa reglamentaria – Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/1.996, artículo 9, Resolución SRT N° 43/1.997 (artículo 6) y Decreto N° 1.901/2.009], deslindando con ello todo tipo de responsabilidad por parte de la Administración, en caso de surgir alguna novedad con respecto a su salud (fs. 01);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista del señor Desiderio René Guantay, designado en calidad de personal de planta permanente mediante Decreto N° 756/15, con vigencia desde el 1 de enero de 2012, registrando una antigüedad general de treinta (30) años y cuatro (04) meses;

Que la Unidad Operativa de Patrimonio de esta Cartera de Estado, informa que el solicitante no registra bienes a su cargo;

Que el Decreto N° 1.595/2012 (modificatorio del artículo 1 apartado b) quinto párrafo del Decreto N° 4.955/2008), agrega: “Las renunciaciones presentadas por los agentes, serán aceptadas por resolución de la Secretaría General de la Gobernación o de los respectivos Ministros, según corresponda, debiendo el responsable del área donde se

desempeña el agente, informar las mismas al Departamento de Liquidaciones y a la Secretaría de la Función Pública, a través de instrumento formal, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles de producidas. Las vacantes resultantes, también deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a los fines de las reestructuraciones presupuestarias que pudieran corresponder”;

Que por lo expuesto y atento al Dictamen N° 1129/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad y Justicia, corresponde la continuidad del trámite administrativo, siendo procedente el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por el señor Desiderio René Guantay, DNI N° 11.344.212, al cargo de Jefe de Sub-Programa del Parque Automotor, Planta Permanente, dependiente de esta Cartera de Estado, con vigencia al 24 de abril del 2025 y en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria – Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/1996, artículo 9, Resolución SRT N° 43/1997 (artículo 6) y Decreto N° 1.901/2009].

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Usandivaras

Fechas de publicación: 14/07/2025
OP N°: SA100051059

SALTA, 10 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 529 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030041 –25610/2025–0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. OLGA ISABEL MENDEZ, D.N.I N° 12.553.441, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 11 de febrero 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), según lo manifestado por la agente a fs.1 ;

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 10 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, quedando el Estado Provincial libre de responsabilidad en dicho aspecto;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría

de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de febrero 2025, la renuncia de Sra. OLGA ISABEL MENDEZ, D.N.I N° 12.553.441, al Cargo: Jefe de Departamento Archivo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 49, del Decreto N° 460/17, dependiente de la Coordinación de Actuaciones – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MENDEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 14/07/2025
OP N°: SA100051058

ACORDADAS

ACORDADA 14.409

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 08 días del mes de julio de dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte de firman la presente,

DIJERON

Que la Ley N° 5117 estableció la retribución de los Jueces de Paz Legos para las actuaciones judiciales, notariales o comisiones asignadas por los distintos tribunales, cuyos valores fueron sucesivamente actualizados por Acordadas 10613, 11133, 11276, 11507, 11510, 11823, 12340, 12510, 12763, 12994, 13230, 13437, 13713, 13887, 14039, 14138 y 14233.

Que el tiempo transcurrido desde el dictado de aquellos instrumentos más las variaciones producidas en el contexto económico actual, aconsejan adecuar las sumas allí establecidas.

Por ello, y lo dispuesto en el art. 153 apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial y en el art. 16 de la Ley N° 5117, modificada por la Ley N° 5303,

ACORDARON

I. FIJAR los honorarios de los Jueces de Paz Legos por su intervención en actuaciones judiciales, en las sumas que se detallan en el anexo de la presente.

II. DEJAR ESTABLECIDO que la presente entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2025.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del

Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, María Edit Nallim, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016940
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126248

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8.072.

Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS.

Fecha y Hora: 29/07/2025, Horas 10:00.

Expte. ADM N° 4273/25.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012398
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126259

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2025
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Art. 15 inc. b)

Objeto: COMPRA DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS.

Expediente: 130–798/2025 Cde. 1.

Fecha de Apertura: 24/07/2025 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: telefono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012394
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126255

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA.

Zona De Cobertura: Salta Capital.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27094/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 29/07/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012393
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126254

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2025

**SECRETARÍA DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**

Resolución N° 875/2025 – Expte. N° 02-125505/25 – Art. 13 Ley 8.072 y art. 14 Ord. 3265/24.

Objeto: COMPRA DE MÁQUINA CHIPEADORA DE RAMAS CON TRAILER Y MOTOR PARA TRITURACIÓN DE PODA.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 15 de julio de 2025 a horas 10:00 por Oficina de Compras– Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma, o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Fecha, hora y lugar de Apertura: 15 de julio de 2025 a horas 10:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma– calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000,00 (pesos ocho millones con 00/100).

Precio del Pliego: sin cargo.

Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00026132
Fechas de publicación: 08/07/2025, 10/07/2025, 11/07/2025, 14/07/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100126159

ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/25
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Objeto: REPARACIÓN TREN DELANTERO DE TOYOTA HILUX LLM-948-DELEGACIÓN INTERIOR.
Expediente N° 267-66248/2025.

Fecha de Apertura: 22/07/2025 **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprassenresp@ente.gob.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprassenresp@ente.gob.ar.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00012407
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100126294

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 4277/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072.

Objeto: SERVICE GRUPO ELECTRÓGENO DE ANEXO I, CONSEJO Y ESCUELA DE LA MAGISTRATURA

Fecha y Hora: 22/07/2025, Horas 10:00.

Expte. ADM N°: 4277/25.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012399
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126260

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 30/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 30/2025: adquisición de DVD y CD para el Área de Sistemas y Servicios que utilizan los mismos, según DI N° 4249/25:

- RAUL AGUSTIN CORRALES SRL: renglón N° 1 por un total de \$ 844.198,80 (pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil cientos noventa y ocho con 80/100).
- CAZALBON DANIEL: renglón N° 2 por un total de \$ 975.000,00 (pesos novecientos setenta y cinco mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012397
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126258

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 56/25 119-0285-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 56/2025 119-0285-ASI25: adquisición de ruedas giratorias para usos múltiples, según DI N° 4248/25 SER-MAN SRL, renglón N° 01 por un total de \$ 524.988,75 (pesos quinientos veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho con 75/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012395
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126256

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 155/2024 – ADJUDICACIÓN SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 155/2024: adquisición de resmas con destino a la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, según DI N° 166/24 a la firma de HER SA PEL SRL los renglones N° 1 y 2, por un total de \$ 993.232,00 (pesos novecientos noventa y tres mil doscientos treinta y dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos ARA 20 % Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios.

Reales, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016939
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126242

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 149/2024 – ADJUDICACIÓN SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 149/2024: instalación eléctrica y equipos de aire acondicionado – Centro de Tartamudez, según DI N° 179/24 a las firmas de MARINARO ALEJANDRO RAFAEL el renglón N° 1, por un total de \$ 999.000,00 (pesos

novecientos noventa y nueve mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200.

Reales, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016936
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126234

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0005-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0005-ASI25: adquisición de contactores para panel central eléctrico perteneciente al Hospital de General Mosconi, según DI N° 049/25 a la firma de SER-MAN SRL, el renglón N° 1 – Alternativa 2, disminuido a 1 (una) unidad, por un total de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios – Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016935
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126230

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 118/2025 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de Bien de Uso: (02) AIRE ACONDICIONADO SPLIT 3200 INVERTER F/C, con destino al Dpto. Sanidad, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 322/2025.

Expte. N°: 0140050- 35882/2025-0.

Resolución N° 207/2025 de la Secretaría de Justicia.

Firma Adjudicada: MD SOLUCIONES de Marcos Isaac Fortunato Delgado, por el importe total de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016934
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126229

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 112-0572 CAB25 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ALQUILER DE INMUEBLE (LP N° 112-0514 CAB 25 Desierta).

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090376-39960/2025-0

Destino: Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia.

Fecha de Apertura: 23/07/2025 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016969
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126311

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 32/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada 32/25: adquisición de carne vacuna 2° quincena de marzo 2025, según DI N° 4247/25 FRIGORIFICA TAVELLA SRL, renglón N° 01 (100 kg.) por un total de \$ 1.100.000,00 (pesos un millón cien mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012396
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126257

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 0110033–251690/2024–8 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. a.

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. a) – Expte. N° 0110033–251690/2024–8 – Por la suma total de \$ 4.927.365,00 (pesos: cuatro millones novecientos veintisiete mil trescientos sesenta y cinco con 00/100) para la contratación del servicio adicional de la Policía de Salta en el Campamento río San Lorenzo de la DVS.

Por Resolución N° 550/2025 – Autoriza y aprueba la Contratación Abreviada del SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICÍA DE SALTA, EN EL CAMPAMENTO RÍO SAN LORENZO de la Dirección de Vialidad de Salta, desde el 01/06/2025 al 30/06/2025.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016945
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126253

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2–0418–CAB25
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2–0418–CAB25: adquisición en carácter de urgente de reactivos para HIV Elisa con destino al Laboratorio de Serología del Hospital Papa Francisco, según DI N° 277/25 a la firma:

- MAURICIO MOSSE SRL: renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 por la suma de \$ 4.419.206 (pesos, cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos seis con 00/100).
 - **DESIERTO:** renglón N° 30.
- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 20 % CA 081033000100, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016944
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126252

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 006/2025 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 006/2025: reparación y mantenimiento de Ecógrafo Philips Modelo HD6 perteneciente al Hospital Papa Francisco, según DI N° 087/25 a la firma AGIMED SRL, renglón N° 1 (oferta mejorada), por un total de \$ 996.496,00 (pesos novecientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2024.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016943
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126251

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0376-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0376-CAB25: adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 261/25 a la firma MEDICINA INTEGRAL FÉNIX SRL, renglón N° 01 por la suma de \$

3.990.000 (pesos, tres millones novecientos noventa mil con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016942
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126250

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 07/25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 07/25: reparación sujeta a desarme de un ventilador marca Maquet Modelo Servo I perteneciente al Hospital Señor del Milagro, según DI N° 179/25 a la firma AGIMED SRL renglón N° 1, por la suma de \$ 6.301.120,14 (pesos seis millones trescientos un mil ciento veinte con 14/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016938
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126240

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0313-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0313-CAB25 adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 291/25 a:

• MAGNUS SA: renglones N°s. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 por la suma de \$ 2.911.744 (pesos, dos millones novecientos once mil setecientos cuarenta

y cuatro con 00/100).

• DESIERTO: renglón N° 16

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016937
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126237

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-69337/2025-0 – RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN N° 009/12 – RÍO VAQUEROS – LA CALDERA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000130/2025 del día 09 de Junio de 2025, se aprobó la rectificación parcial de la Resolución N° 009/12, en su parte pertinente y cuya determinación de la línea de ribera fuera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Vaqueros en la zona que colinda con la Matrícula N° 216 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Dra. Silvia F. Santamaría –Abogada– Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Junio de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00026156
Fechas de publicación: 11/07/2025, 14/07/2025
Importe: \$ 13,005.00
OP N°: 100126210



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

LAS DOS HERMANAS, ÁRIDOS EXPEDIENTE EMI N° 23719/2018 DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber, a los efectos del Art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 del Código de Procedimientos Mineros que Vera Agostina Marianela ha solicitado la Concesión de la cantera de Áridos LAS DOS HERMANAS, ÁRIDOS, en EXPEDIENTE EMI N° 23719/2018, en el departamento de General Güemes, Río Mojotoro. Las Coordenadas Gauss Krüger – Posgar '94 de los esquineros correspondientes son los siguientes:

X	Y
7266679.32	3602194.1
	4
7266664.29,	3602256.2
	5
7266552.88	3602286.3
	3
7266524.23	3602284.4
	6
7266416.70	3602253.4
	3
7266428.75	3602055.7
	0

Superficie: 3,7542 ha, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que se creyeren con derechos a deducir oposición para hacerlo valer en el plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la última publicación.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00026169
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126238

EDICTOS DE CATEOS

ARGENTUM LITHIUM S.A, EXPEDIENTE N° 843.369

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería, que: Argentum Lithium S.A, en Expte. N° 843.369 ha solicitado un Cateo de 1519 has 1119m2., en el departamento de Los Andes, y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER DE LA ZONA A EXPLORAR:

Y		X
P.P		P.P
1	2 6 4 5 0 7 2 4 4	1 7 2 9 2 8 8 5 3 1
2	2 6 4 5 0 7 2 4 6	2 7 2 9 2 8 8 5 3 1
3	2 6 4 5 0 7 2 4 9	3 7 2 9 3 9 7 7 5 7
4	2 6 4 5 0 7 2 5 3	4 7 2 9 4 7 7 5 1 2
5	2 6 4 7 2 2 4 4 3	5 7 2 9 4 7 2 5 9 8
6	2 6 4 7 1 5 3 3 2	6 7 2 9 1 2 5 9 3 5
7	2 6 4 0 2 6 1 5 4	7 7 2 9 1 2 5 9 3 5
8	2 6 4 0 2 6 8 4 8	8 2 6 4 0 2 6 8 4 8
9	2 6 4 5 0 7 2 4 4	9 7 2 9 2 8 8 2 1 4

Superficie: 1519 has 1119m2 Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, del departamento de Los Andes. Se ordena el presente a los efectos de que dentro de (20) días hábiles, desde la última publicación se presente quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00026163
Fechas de publicación: 14/07/2025, 15/07/2025
Importe: \$ 18,700.00
OP N°: 100126225

SUCESORIOS

El Dr. Martin E. Cordomi, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodriguez y en el **EXPTE. N° 907471/25 CARATULADOS: "SUCESORIO DE FIGUEROA SANTOS MAURICIO"**, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
TARTAGAL, Julio de 2025.

Dra. María Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016953
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126271

El Dr. Martin E. Cordomi, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Proveyente y en el **EXpte. N° 908186/25 CARATULADOS: "SUCESORIO DE SOLBIATI RAUL HORACIO"**, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

TARTAGAL, Junio de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016952
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126269

En los autos caratulados: **"CHAUQUE, VICENTA POR SUCESORIO, EXP – 910439/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Vicenta Chauque DNI N° 1.261.719, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016948
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126264

En los autos caratulados: **"GIL, OSCAR ARTURO – POR SUCESORIO, EXP – 922845/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de

circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Oscar Arturo Gil DNI N° 8.387.147, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016946
Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126262

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **"ALFARO CABERO, ALFREDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 888.408/24"**: ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Alfredo Alfaro Cabero, DNI N.º 12.803.090, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Marzo de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026173
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126244

En los autos caratulados: **"QUILES, MARTA ELENA POR SUCESORIO, EXP – 920418/25"** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Marta Elena Quiles, DNI N° 4.824.115, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026168
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126236

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"SUAREZ, JUAN CARLOS POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 919813/25"**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 4 de Julio de 2025.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026167
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126235

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, en los autos caratulados: **"MALDONADO, PEDRO POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE N° EXP-919491/25"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Pedro Maldonado (DNI N.º 7.252.864) , ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 27 de Junio de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025054
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126233

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica J. Martínez en los autos caratulados: **"ZAPANA, MARTA POR SUCESORIO, EXPTE. N.º 874.578/24"**, ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora Marta Zapana (D.N.I. N.º 5.126.553), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 23 de Junio de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026166
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126232

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey en los autos caratulados: **"COSTILLA, GLADYS MIRNA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 893895/24"**, ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026165
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126231

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2 de la Dra. Claudia Nallar,

en los autos caratulados: **“PEREYRA, DELA INES POR SUCESORIO, EXPTE. EXP N.º 913848/25”**, ORDENA se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Dela Ines Pereyra DNI N.º 10.646.406, fallecida en fecha 12/09/2018, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 18 de Junio de 2025.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00025555
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126228

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán– Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE CORZO, CELSO PELAGIO POR SUCESORIO– EXPTE. N° 26.701/24”**, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Junio de 2025.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026162
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126223

El Dr. Alvarez Humberto, juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Inst. 2º Nom – Metan– Distrito Sur, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth Garcia, en los autos caratulados **“FRIAS, ISABEL POR SUCESORIO EXPTE N° 911539/25”**, ordena CITAR POR EDICTOS que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Frias, Isabel, D.N.I. N.º 6.133.040, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de junio de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026161
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126221

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“FERRER, FRANCISCA EULALIA; WILLIAMS, FEDERICO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 916.511/25”**, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y por 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Francisca Eulalia Ferrer, DNI N° 1.791.483 y de Federico Williams, DNI N° 7.243.081, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 7 de Julio de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026141
Fechas de publicación: 11/07/2025, 14/07/2025, 15/07/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100126181

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, en los autos caratulados: **“GAMARRA SOLA, RAUL ANTONIO POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N.º 917143/25”**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Raul Antonio Gamarra Sola (DNI N.º 14.303.030), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 07 de Julio de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025922
Fechas de publicación: 10/07/2025, 11/07/2025, 14/07/2025

Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100126161

REMATES JUDICIALES

POR RICARDO ANDRÉS ALANCAY JUICIO EXPEDIENTE N° 816.878/23

Remate Judicial sin base. Fiat Cronos Drive 1.3 MT.

El día 7 de agosto de 2025, a horas 17:00 p.m., en calle J.M. Leguizamon N.º 1.883, de esta Ciudad, por orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos 1ra. Instancia 3º Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Brandan Valy, Lucia – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Klix, en autos caratulados: “FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. CONTRA RODAS, MATIAS SEBASTIAN POR EJECUCION PRENDARIA – EXPTE. N.º 816.878/23”. Remataré: sin base y al contado, un vehículo marca: Fiat; tipo: Sedan 4 Ptas.; modelo: Cronos Drive 1.3MT; motor marca: Fiat N°552820597158353; chasis marca: Fiat N° 8AP359A32JU006159; dominio: AC739QB. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra y funcionando, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 pm, en el lugar de remate. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el Acta de remate (Art. 592 CPCC) dentro de la jurisdicción del Juzgado (Art. 40 CPCC) bajo apercibimiento de tenérselo por constituido automáticamente en los estrados del Tribunal (Art. 592 y 41 CPCyC). Condiciones de Venta: pago total contado en efectivo, Sellados DGR: 1,25 %, Honorarios de Ley: 10%, abonando por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero: Alancay Ricardo Andrés (IVA Monot.) – TEL. (387)- 1555179865.

Ricardo Andrés Alancay, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00026142
Fechas de publicación: 11/07/2025, 14/07/2025, 15/07/2025
Importe: \$ 27,667.50
OP N°: 100126183

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: “ESTRADA, MIRNA ELIZABET CONTRA TUCAN S.A. POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 880826/24”, ha dispuesto CITAR por edictos a TUCAN S.A., que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343-2a parte del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Junio de 2025.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00026138
Fechas de publicación: 11/07/2025, 14/07/2025, 15/07/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100126178

El Dr. Martín Cordomí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (I) del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **"MONTILLA HÉCTOR ARIEL, CONTRA ESPECHE, DE MOYA MARIBEL MERCEDES POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 56006/23"**, cita para que en el plazo de seis (6) días contados desde su última publicación se presente en juicio los herederos de la Sra. Maribel Mercedes Espeche de Moya DNI 11.152.244, a los fines de hacer valer sus derechos, con patrocinio letrado y/o apoderado, constituyendo domicilio, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 y 146 del CPCyC). Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

TARTAGAL, de Junio de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00026072
Fechas de publicación: 07/07/2025, 08/07/2025, 14/07/2025, 10/07/2025, 11/07/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100126017

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados: **"OCAMPO, FRANCO EMILIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 921149/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Franco Emiliano Ocampo, DNI N° 36.129.704 con domicilio real en calle Piedras N° 91, y procesal constituido en calle calle Pueyrredón N° 517, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN Aniela Lorena Mirón, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13, B° Pereyra Rozas, de esta ciudad, y domicilio electrónico N° 113891, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas, y el día

del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 25 de agosto de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 10 de octubre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 27 de noviembre de 2025 (Art. 39 y conchs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.
SALTA, 8 de Julio de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012403
Fechas de publicación: 14/07/2025, 15/07/2025, 16/07/2025, 17/07/2025, 18/07/2025
Importe: \$ 51,425.00
OP N°: 100126277

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“LOPEZ, RITA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 922520/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 4 de julio de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Rita Lorena López, DNI N° 32.347.607, con domicilio real declarado en Manzana 8, casa 10, Barrio San Ignacio, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolas Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 16 de septiembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 31 de octubre de 2025 el como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de diciembre de 2025 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 8 de Julio de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012402
Fechas de publicación: 14/07/2025, 15/07/2025, 16/07/2025, 17/07/2025, 18/07/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100126276

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“GARCIA, NOEMI MAGDALENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 916814/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 4 de julio de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Noemi Magdalena Garcia, DNI N° 29.599.396, con domicilio real declarado en calle Gorriti N° 755, V° Cristina, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Alsina N° 817, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 16 de septiembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 31 de octubre de 2.025 el como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de diciembre de 2.025 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000

SALTA, 8 de Julio de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012401
Fechas de publicación: 14/07/2025, 15/07/2025, 16/07/2025, 17/07/2025, 18/07/2025
Importe: \$ 49,300.00
OP N°: 100126275

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“APAZA, MARIA ALEJANDRA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 923.693/25”**, hace saber que en fecha 08 de julio de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Alejandra Apaza, DNI N° 29.275.674, CUIL N° 27-29275674-2, con domicilio real en calle Los Nardos s/N, casa 2, Barrio El Jardín, de la localidad de La Caldera, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 28 de julio de 2025 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez

posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SECRETARÍA, 08 de Julio de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012400
Fechas de publicación: 14/07/2025, 15/07/2025, 16/07/2025, 17/07/2025, 18/07/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100126274

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“TORRES, FACUNDO ARIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 922906/25”**, hace saber que en fecha 07 de julio de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Facundo Ariel Torres, DNI 39.538.600, CUIL 20-39538600-0, con domicilio real en Leandro Alem N° 689 barrio Santa Cecilia, manzana R casa 11 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 29 de julio de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SECRETARÍA, 07 de Julio de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012386
Fechas de publicación: 11/07/2025, 14/07/2025, 15/07/2025, 16/07/2025, 17/07/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100126188

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“GERONIMO, FEDERICO SEBASTIAN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 921.636/25”**, hace saber que en fecha 07 de julio de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Federico Sebastián Gerónimo, DNI N° 35.912.425, CUIL N° 20- 35912425-3, con domicilio real en Barrio Costanera, manzana 12, casa 08, de la localidad del Carril, Provincia de Salta y domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de julio de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.

SECRETARÍA, 07 de Julio de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012385

Fechas de publicación: 11/07/2025, 14/07/2025, 15/07/2025, 16/07/2025, 17/07/2025

Importe: \$ 40,800.00

OP N°: 100126187

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“AGÜERO, SILVIA SUSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 919680/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Silvia Susana Agüero DNI N° 22.056.533, con domicilio real en calle O'Higgins N° 1128, Barrio 20 de febrero y procesal constituido en Avda. Uruguay N° 636, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde con domicilio en Av. Bolivia N° 2370, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 18 de agosto de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 3 de octubre de 2025 como límite para que la

Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de noviembre de 2025 (art.39 y conchs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

SALTA, 8 de Julio de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012384
Fechas de publicación: 11/07/2025, 14/07/2025, 15/07/2025, 16/07/2025, 17/07/2025
Importe: \$ 50,575.00
OP N°: 100126185

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“AGÜERO, SILVIA SUSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 919680/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Silvia Susana Agüero DNI N° 22.056.533, con domicilio real en calle O'Higgins N° 1128, Barrio 20 de Febrero y procesal constituido en Avda. Uruguay N° 636, de esta Ciudad. En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde con domicilio en Av. Bolivia N° 2370, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 18 de agosto de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 3 de octubre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de noviembre de 2025 (art.39 y conchs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

SALTA, 8 de Julio de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012383
Fechas de publicación: 11/07/2025, 14/07/2025

Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100126182

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“CHOROLQUE, FRANCO AGUSTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 922875/25”** se ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Franco Agustín Chorolque, DNI N° 37.634.922, con domicilio real declarado en Av. Entre Ríos N° 345, y al constituido a todos los efectos legales en calle Alsina N° 820 Of. 4, de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces 4) FIJAR el día 10 de septiembre de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 27 de octubre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de noviembre de 2025 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10 % SMVM).
SALTA, 04 de Julio de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012376
Fechas de publicación: 10/07/2025, 11/07/2025, 14/07/2025, 15/07/2025, 16/07/2025
Importe: \$ 48,450.00
OP N°: 100126166

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“RENFIGES, HUGO ARIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 921148/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 19 de junio de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Hugo Ariel Renfiges, DNI N° 29.398.244, con domicilio real declarado en Manzana 3, lote 29, Barrio Sitta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 26 de agosto de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como

término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de octubre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de noviembre de 2025 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000. 8) Que ha sido designada la Síndico CPN Ana Guzman, MP. N° 3233, C.P.C.E.S. con domicilio en calle Córdoba N° 235, Of. A planta baja y con días y horario de atención días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 2 de Julio de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012363
Fechas de publicación: 08/07/2025, 10/07/2025, 11/07/2025, 14/07/2025, 15/07/2025
Importe: \$ 59,500.00
OP N°: 100126091

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos: **"MENDEZ, LUCIANA XIMENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 921559/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Luciana Ximena Mendez – DNI N° 37.776.955, con domicilio real declarado en Barrio Bancario, Manzana 463–C, Casa; 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder; 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces; 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de agosto de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores puedan presentar al Síndico los pedidos de verificación; 5) el día 12 de octubre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.); 6) El 26 de noviembre de 2025 siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura; 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).
SALTA, 1 de Julio de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012362
Fechas de publicación: 08/07/2025, 10/07/2025, 11/07/2025, 14/07/2025, 15/07/2025

Edición N° 21.988
Salta, lunes 14 de julio de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 48,025.00
OP N°: 100126090



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LECASTE SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 21/01/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LECASTE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Fray Migliori s/N°, B° Pque. Gral. Belgrano, 5ª etapa, block 57, Dpto. N° 3, 1° piso, catastro sección J, Mza. 183 uf 28 y matrícula 127240, en la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Socios: Sebastián Lecaros Paúl, DNI N° 96.178.958, CUIT 27-96178958-9, de nacionalidad chileno/a, nacido el 03/12/1968, profesión: Lic. administración de empresas, estado civil: casado con María Carolina Rojas Sánchez, con domicilio en la calle Franco Sosa N° 1361, en la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta; Hugo Alejandro Castellano Orellana, DNI N° 35.194.468, CUIT 20-35194468-5, de nacionalidad argentino/a, nacido el 28/06/1990, profesión: Lic. administración de empresas, estado civil: casado con María Celeste Herrera, con domicilio en calle Aimé Painé, B° Pque. Gral. Belgrano, 1° etapa, Mza. I, casa 24, en la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas, (i) Salud, y (j) Transporte.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (un peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Sebastián Lecaros Paúl suscribe 300.000 acciones. El socio Hugo Alejandro Castellano Orellana suscribe 300.000 acciones. Integración: 25 % en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de administración deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Sebastián Lecaros Paúl, DNI N° 96.178.958, con domicilio especial en la calle Franco Sosa N° 1361, en Salta Capital. Como Administrador Suplente: a Hugo Alejandro Castellano Orellana, DNI N° 35.194.468, con domicilio especial en calle Aimé Painé, B° Pque. Gral. Belgrano, 1° etapa, Mza. I, casa 24, en Salta Capital.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 28/02.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026179

Fechas de publicación: 14/07/2025

Importe: \$ 20,570.00

OP N°: 100126266

RED DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 24/04/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada RED DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Los Abedules N° 130, barrio Tres Cerritos, Salta Capital, provincia de Salta.

Socios: Gustavo Ignacio Aguiar, DNI N° 39.972.874, CUIT 20-39972874-7, de nacionalidad argentino/a, nacido el 22/06/1996, profesión: ingeniero industrial, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Los Abedules N° 130, barrio Tres Cerritos, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** La elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios para consumo humano, panificados, alimentos envasados y bebidas con o sin alcohol. **b)** La organización, gestión y prestación de servicios gastronómicos, incluyendo catering para eventos públicos o privados, la explotación de locales gastronómicos, restaurantes, bares, confiterías, food trucks, y concesiones del rubro. **c)** La adquisición, explotación y administración de fondos de comercio, marcas, franquicias y licencias relacionados con el rubro gastronómico. **d)** La comercialización minorista de productos complementarios, tales como artículos de bazar, productos de limpieza e higiene, y merchandising relacionado con la actividad principal. **e)** La realización de obras de construcción, remodelación, refacción, adecuación e instalación de locales, cocinas, salones de eventos, y demás espacios destinados a la actividad gastronómica de la sociedad, ya sea en inmuebles propios o de terceros. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean accesorios, complementarios o necesarios para el cumplimiento de su objeto principal, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Sociedades y demás normas aplicables.

Capital: \$ 4.000.000, dividido por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Gustavo Ignacio Aguiar suscribe 4.000 acciones. **Integración:** 100 % en dinero efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma conjunta. Durarán en el cargo

por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Gustavo Ignacio Aguiar, DNI N° 39.972.874; Como **Administrador Suplente:** a Gustavo Enrique Aguiar, DNI N° 17.947.486, CUIT 20-17947486-8, de nacionalidad argentina, nacido el 13/10/1966, profesión: empresario, estado civil: casado con María Soledad García Santos, con domicilio real en la calle Los Abedules N° 130, barrio Tres Cerritos, Salta Capital, provincia de Salta. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Los Abedules N° 130, barrio Tres Cerritos, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026178
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 19,975.00
OP N°: 100126261

VERTEX CONSTRUCCIONES SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 06/06/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada VERTEX CONSTRUCCIONES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Los Gauchos N° 1352, en la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta.

Socios: Gonzalo Joaquin Rodriguez Zoni, DNI N° 39.535.176, CUIT 20-39535176-2, de nacionalidad argentino/a, nacido el 13/03/1996, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Gauchos N° 1352, en la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta; Augusto José Rodriguez Zoni, DNI N° 43.549.669, CUIL 20-43549669-6, de nacionalidad argentino/a, nacido el 13/07/2001, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Gauchos N° 1352, en la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta; Maria Luz Soto, DNI N° 39.255.494, CUIT 20-39255494-2, de nacionalidad argentino/a, nacida el 04/12/1995, profesión: arquitecta, estado civil: soltera, con domicilio en Julio Castellanos Flor de Lis s/N Castellanos, en la localidad de San Lorenzo, departamento Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **Comerciales:** mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de artículos de ferretería, materiales para la construcción y repuestos. **Construcción:** de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, elaboración y venta de hormigón.

Capital: \$ 2.000.000, dividido por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio

Gonzalo Joaquin Rodriguez Zoni suscribe 80 acciones. El socio Augusto José Rodriguez Zoni suscribe 80 acciones. El socio Maria Luz Soto suscribe 40 acciones. Integración: veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Gonzalo Joaquin Rodriguez Zoni, DNI N° 39.535.176; Como Administrador Suplente: a Augusto José Rodriguez Zoni, DNI N° 43.549.669. Ambos constituyen domicilio especial en calle Los Gauchos N° 1352, en la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 30/04.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026172
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 19,550.00
OP N°: 100126243

JIB KILO SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 04/07/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada JIB KILO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Federico Gaufin N° 1460, localidad Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Socios: Juan Ignacio Bokalic, DNI N° 30.449.546, CUIT 20-30449546-5, de nacionalidad argentino/a, nacido el 23/08/1983, profesión: ingeniero, estado civil: soltero, con domicilio en Berutti N° 2526, piso 5, ciudad de Buenos Aires; Fernando Barbeito, DNI N° 25.201.098, CUIT 20-25201098-0, de nacionalidad argentino/a, nacido el 14/02/1976, profesión: ingeniero, estado civil: soltero, con domicilio en Roberto Wernicke N° 540, Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por o para terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Actividad aeronáutica civil y comercial, vinculada con el empleo de aeronaves privadas, a cuyo fin podrá: 1) realizar transporte privado aéreo no regular de pasajeros, carga y correo, nacional e internacional, de reducido porte; 2) prestar servicios de traslado aéreo privado de pacientes (vuelos sanitarios) en las condiciones que establezca la autoridad aeronáutica competente para tal fin; 3) brindar toda clase de servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades, propaganda aérea comercial,

aerofotografía, control de tendido eléctrico, filmación; 4) Servicios de apoyo aéreo a las actividades industriales: agrícolas y trabajos aéreos de Aero aplicación, fumigación y espolvoreo para el combate de placas agrícolas e incendios forestales 5) realizar la organización, puesta a punto, desarrollo y dirección de las aéreas de comercialización, operaciones y mantenimiento de las empresas de administración de aeropuertos en cualquier punto de la nación Argentina y la explotación en forma directa y/o indirecta de todos los servicios comerciales internos que en ella pudieran realizarse; 6) intervenir en procesos de enseñanza, como formadores del área aeronáutica-práctica de actividades aeronáuticas en todos sus niveles educacionales, relacionadas con el vuelo, servicio de abordaje, pilotaje, simuladores de vuelo, técnicos de vuelo y mantenimiento, rampa, auxiliares de abordaje, administraciones de empresas aeronáuticas, aeropuertos, entre otras; 7) construir, habilitar y operar talleres aeronáuticos e instalaciones apropiadas que sean necesarios o adquirir y/o arrendar otros ya establecidos, con las habilitaciones técnicas que lo requieran; asimismo podrá brindar asesoramiento técnico y mantenimiento de aeronaves a cuyo fin podrá mantener, inspeccionar, calificar, reparar, controlar las aeronaves, motores, repuestos, equipos, instrumentos y accesorios en todos sus tipos y formas; 8) construir, operar y comercializar todo lo referente a nuevas tecnologías vinculadas a diversos tipos de vehículos aéreos no tripulados (drones, vant) o similares de manera autónoma o controlado y todo lo relacionado a la robótica aplicado en aviación, así como la importación y exportación de todo elemento vinculado a la actividad como aeropartes, repuestos y aeronaves. 9) Compra, venta de aeronaves de cualquier tipo o destino, distribución, importación y exportación y también de repuestos y accesorios para aeronaves. Todos los objetos detallados previamente podrán ser ejecutados para sí o para terceros. Comercial: 1) Explotación integral de concesionarias y agencias de venta de automotores y motovehículos, compra y venta de vehículos nuevos y usados, y blindados ya sea de uso común y/o especializado en blindajes. 2) Compra, venta, distribución, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y motovehículos, y de materiales de blindaje. 3) Alquiler, comodato y leasing de autos, camionetas, camiones, y vehículos en general blindados o sin blindar. 4) Explotación de talleres de mecánica y chapa de automotor, y de blindajes de motovehículos. 5) Comercialización, importación y exportación de vidrio curvo y vidrio plano normal y blindado para automotores y/o arquitectura. 6) Reparación, repotenciación y verificación de castilletes y bunkers de seguridad en general. 7) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, importación y exportación, transformación, montaje, y equipamiento de vehículos de serie y especiales tales como ambulancias, minibuses, patrulleros y unidades sanitarias móviles de gran porte. 8) Comercialización, importación y exportación de chalecos antibalas y de los materiales relacionados, ya sea en estado puro o en el estado de placas. 9) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. 10) Provisión de soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. 11) Comercialización, reparación, leasing, importación y/o exportación de camiones blindados, cajas de seguridad, puertas tesoro, armarios, vidrios blindados, gabinetes y casillas de seguridad, cerraduras de alta seguridad, precintos de seguridad, chalecos antibalas, cascos de seguridad, escudos de seguridad, ropa en general de seguridad, metalúrgica pesada, estructuras pesadas, mantenimiento de unidades, mecánica en chapa – pintura, herrería en obra y muebles artesanales en hierro y toda otra actividad industrial y/o comercial vinculada

con los conceptos expuestos. 12) Compra, venta, alquiler y prestación de servicios de: a) equipos para manipuleo de materiales, b) elementos, equipos y vehículos contra incendio, rescate, seguridad y uso militar, c) reparaciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas de vehículos pesados, embarcaciones y sus componentes, d) vehículos y equipos para uso municipal, provincial, aeropuertos y viales, e) equipamiento para la actividad forestal, minera y energética, f) elementos de seguridad y protección, visores nocturnos, sistemas no letales, productos para la investigación criminalística, químicos, robots, escudos, cámaras giroestabilizadoras, de vigilancia y observación y todo otro producto de seguridad que no esté específicamente detallado pero se considere como tal, g) equipos y sistemas para la capacitación del personal de seguridad, vigilancia y afines. 13) Venta de indumentaria. 14) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de artefactos eléctricos, electrónicos, mecánicos o electromecánicos destinados al control de tránsito. Consultoría: 1) La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 2) La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines. 3) Consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y estudios de mercado en todas las citadas materias. 4) Promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Industrial: 1) Fabricación de repuestos y accesorios para automotores y motovehículos, y de materiales de blindaje. 2) Fabricación de vidrio curvo y vidrio plano normal y blindado para automotores y/o arquitectura. 3) Fabricación de castilletes y bunkers de seguridad en general. 4) Fabricación de equipamiento de vehículos de serie y especiales tales como ambulancias, minibuses, patrulleros y unidades sanitarias móviles de gran porte. 5) Fabricación de chalecos antibalas y de los materiales relacionados, ya sea en estado puro o en el estado de placas. 6) Fabricación de camiones blindados, cajas de seguridad, puertas tesoro, armarios, vidrios blindados, gabinetes y casillas de seguridad, cerraduras de alta seguridad, precintos de seguridad, chalecos antibalas, cascos de seguridad, escudos de seguridad, ropa en general de seguridad, metalúrgica pesada, estructuras pesadas, mantenimiento de unidades, mecánica en chapa – pintura, herrería en obra y muebles artesanales en hierro y otra actividad industrial y/o comercial vinculada con los conceptos expuestos. 7) Fabricación de indumentaria. Transporte Privado: 1) Servicios de transporte privado de pasajeros en general por cuenta propia o de terceros, explotando todo lo concerniente o relacionado con el transporte privado de personas por cualquier medio ya sea marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y ferroviario, así como el alquiler de vehículos con o sin chofer. 2) Servicios de transporte privado de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. 3) Explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte privado de semovientes, cargas, encomiendas, documentos, cheques, correspondencia y todo lo relativo con el transporte privado de documentos de personas y/o entidades públicas, privadas y financieras y/o bancarias para realizar el clearing interbancario y de todo tipo de mercaderías incluso las que pudieren tener relación con la explotación de canteras y minas. 4) Organización, administración y explotación de concesiones de licencias o permisos otorgados por organismos nacionales, provinciales o municipales para el transporte privado de pasajeros y/o de carga. Turismo: 1) Explotar, promocionar y organizar el turismo en todas sus formas, la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte privado en el país o en el extranjero, la explotación, contratación, administración y cualquier otra actividad en forma

directa o por intermediación de servicios hoteleros y toda actividad relacionada. 2) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país o en el extranjero y la prestación de servicios de guías terrestres y despacho de equipajes. 3) Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios y la realización de actividades similares o conexas con el turismo. Financiera: (con recursos propios y sin captar ahorro público) 1) Concesión u obtención de préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. 2) Compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general. 3) Celebración de toda clase de contratos, incluso el de leasing. 4) Dar, aceptar, constituir y/o transferir créditos, avales, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas con toda clase de entidades o personas de derecho público o privado nacionales o extranjeras. 5) Aporte de capitales a sociedades por acciones, suscripción y negociación de valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, de cualquier naturaleza y operaciones de financiación en todos sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: 1) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, leasing, explotación y/o administración en general de toda clase de bienes muebles e inmuebles rurales, urbanos o suburbanos. 2) Construcción de inmuebles urbanos, rurales y edificios para venta o comercio, y realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.

Capital: \$ 9.000.000, dividido por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 300, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Juan Ignacio Bokalic suscribe 27.000 acciones. El socio Fernando Barbeito suscribe 3.000 acciones. Integración: 25 % en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores**: se designa como Administrador Titular: a Juan Ignacio Bokalic, DNI N° 30.449.546; Como Administrador Suplente: a Guillermo Ruben Baler, DNI N° 13.566.428, CUIT 20-13566428-7, de nacionalidad argentina, nacido el 16/11/1957, estado civil: soltero, profesión: gestión empresarial, con domicilio real en calle Cabildo N° 5.880, Villa Ballester, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Federico Gauvin N° 1460, localidad Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026170

Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 79,730.00
OP N°: 100126239

DRILLING POWER ARGENTINA SAS – AVISO RECTIFICATIVO

De la Edición N° 21.968 de fecha 10/06/2025.

En la **SECCIÓN COMERCIAL**, apartado **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**, OP N° 100125240, Páginas N° 47/49, la sociedad DRILLING POWER ARGENTINA SAS, publicó el correspondiente aviso legal, el cual contiene un error **Donde Dice:** "... con domicilio especial en Las Paltas N° 1320 en la localidad de Vaqueros, Salta.", cuando **Debió Decir:** "...con domicilio especial en avenida Circunvalación Oeste, Paseo Comercial El Sitio, local 12, San Lorenzo Chico de la localidad de San Lorenzo, provincia de Salta".

Por tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026159
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126219

SNAPPING TECH SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 17/05/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SNAPPING TECH SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Adolfo Güemes N° 505, oficina cero, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Roberto Ignacio Carraro, DNI N° 30.637.070, CUIL 20-30637070-8, de nacionalidad argentino/a, nacido el 09/04/1984, profesión: contador público nacional, estado civil: soltero, con domicilio en Leguizamón N° 1106, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Desarrollo de sistemas y software: diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos, software y aplicaciones móviles para diversos fines, incluyendo soluciones personalizadas, software de gestión, aplicaciones web y móviles. Diseño y desarrollo de sitios web: creación y diseño de sitios web funcionales, atractivos y adaptados a las necesidades de los clientes, incluyendo desarrollo de interfaces, integración de bases de datos y optimización del rendimiento. Soporte técnico: brindar servicios de soporte técnico y asistencia para sistemas, software y aplicaciones desarrolladas por la empresa, incluyendo diagnóstico y resolución de problemas, actualizaciones y mejoras. Servicios de recursos humanos: proveer servicios de reclutamiento y selección de personal especializado en el área de tecnología de la información, con el objetivo de colocar programadores y profesionales de IT (Infirmary)

Technology) en otras empresas que requieran sus servicios. Capacitación y consultoría: ofrecer programas de capacitación en tecnologías de la información, brindar asesoramiento y consultoría en el ámbito de desarrollo de software, sistemas informáticos y estrategias tecnológicas. Manejo de redes sociales: gestión de cuentas de redes sociales para clientes, incluyendo la creación y publicación de contenido, interacción con usuarios, análisis de métricas y estrategias de marketing digital.

Capital: \$ 700.000, dividido por 7.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Roberto Ignacio Carraro suscribe 7.000 acciones. Integración: veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Roberto Ignacio Carraro, DNI N° 30.637.070; Como Administrador Suplente: a Juan Manuel Carraro, DNI N° 31.338.771, CUIL 20- 31338771-3, de nacionalidad argentino, nacido el 02/05/1985, profesión: contador público nacional, estado civil: soltero, con domicilio real en calle Leguizamón N° 1106, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Ambos constituyen domicilio especial en calle Adolfo Güemes N° 505, oficina cero, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026158

Fechas de publicación: 14/07/2025

Importe: \$ 21,887.50

OP N°: 100126218

ASAMBLEAS COMERCIALES

RENE ELADIO VALDEZ SRL

Convocatoria a reunión de socios de la firma RENE ELADIO VALDEZ SRL, CUIT N° 30-70005914-2, en cumplimiento de la normativa vigente, a realizarse el día **30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, a fin de notificar a la totalidad de los socios.

Informamos y transcribimos el **Orden del Día** a tratar:

- 1) Consideración y puesta a aprobación de los Estados Contables de la firma, los cuales incluyen el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2024, el Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Fondos, Anexos I y II a los Estados Contables y notas complementarias a los Estados Contables, todos al 31/12/2024.

2) Consideración y puesta a aprobación de la gestión y representación de todas las acciones y actos del socio gerente por el período Enero a Diciembre de 2024.

3) Designación de dos socios para la firma de la presente Acta.

Nota: se invita a los socios a convocarse en Av. 9 de Julio N° 202 de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma de la provincia de Salta (sede social), a horas 10:00 del día 30 de Julio de 2025.

La presente reunión de socios comenzará indefectiblemente a horas 10:15 si se tiene la mayoría necesaria dispuesta en la normativa vigente.

Norma Sebastiana Valdez, SOCIA GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00026164
Fechas de publicación: 14/07/2025, 15/07/2025, 16/07/2025, 17/07/2025, 18/07/2025
Importe: \$ 34,212.50
OP N°: 100126227

AVISOS COMERCIALES

CIA. GUTIERREZ SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 2 de fecha 29/02/2024, los socios de CIA. GUTIERREZ SRL, resolvieron designar nuevas autoridades por el término de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Robustiano Roberto Gutierrez, DNI N° 35.909.373, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle San Martín N° 440, barrio Centro, ciudad de Pichanal, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026194
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100126307

EL ENCON CHICO SAS – CAMBIO DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE

Mediante Acta de reunión de socios número 5 de fecha 06/06/2025, se ha comunicado y aceptado la renuncia del Sr. Carrizo, Ramiro Arsenio, DNI N° 25.218.271, CUIT N° 20-25218271-4, a su cargo de administrador titular de la sociedad, y Medina, Ramon Javier argentino, DNI N° 23.012.704, CUIL N° 20-23012704-3, a su cargo de administrador suplente, resolviéndose por unanimidad designar en su reemplazo como Administrador Titular: al Sr. Bussoli Carrizo, Sebastian Alejandro DNI N° 31.948.357, CUIT N° 20-31948357-9, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Talavera N° 480, Depto. 204, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, y también al Administrador Suplente: al Sr. Moya, Jorge Diego, DNI N° 32.347.679, CUIL N° 23-32347679-9, presente en este acto quien acepta el cargo y toma posesión del mismo,

constituye domicilio especial en barrio San Carlos, manzana 64, casa 16B, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Torricon, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026187
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100126295

RUSTIKO SRL – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de reunión N° 3 de fecha 12 de diciembre del año 2024 los socios resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente Titular: Sofía Mailen Cabrera, DNI N° 37.198.643 CUIL N° 27-37198643-5, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Buenos Aires N° 6, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026160
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100126220



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN HOGAR INFANTIL

La Asociación Civil Misión Hogar Infantil convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **3 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO**, a horas 10:00, en calle Mercedes Arancibia N° 350, barrio El Mirador, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Ejercicio Cerrado 2024.
- Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- Renovación del Órgano de Fiscalización.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Sven Goran Eugen Jansson, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00026175
Fechas de publicación: 14/07/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100126246

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 48.209.026,05
Recaudación del día: 11/7/2025	\$ 165.962,50
Total recaudado a la fecha	\$ 48.374.988,55

Fechas de publicación: 14/07/2025
Sin cargo
OP N°: 100126325

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
BRAVO Ruben Dario

Ley N° 4337

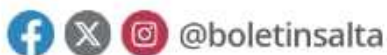
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar